



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	6 DE FEBRERO DE 1999	5887
-----------	-----------------------	----------------------	------

No. 13268

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 236/995, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado CARLOS V. ANDRADE CASTILLO, endosatario en Procuración de LILI TAPIA DE CABRERA, en contra del C. HEBERTT CABRERA MENDEZ Y/O CUAUHEMOC HEBERT CABRERA MENDEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - Visto a sus autos y escrito se acuerda - - -

PRIMERO.- Como esta ordenado en la diligencia de Remate de fecha Dieciséis de Noviembre del año en curso y como lo solicita el promovente Licenciado CARLOS VICENTE ANDRADE CASTILLO, y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación, el siguiente bien Inmueble que a continuación se describe: - - -

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION DE UNA CASA HABITACION UNIFAMILIAR, ubicada en la Calle Paseo del Framboyan número 124, Lote 12, Manzana 6 Conjunto Paseos del Usumacinta de esta Ciudad, con superficie de 160.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE 20.00 M. CON LOTE 13; AL SUROESTE 20.00 M CON LOTE 11; AL SURESTE 8.00 M., CON LOTES 13 Y 14 DE LA MANZANA 7; AL NOROESTE 8.00 M. CON CALLE PASEO DEL FRAMBOYAN QUE ES LA DE SU UBICACION, sirviendo de base entonces la cantidad de: \$315,900.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del valor comercial. - - -

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. - -

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad; los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidase los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que autoriza y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - -

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO

No. 13261

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 533/996, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EMMA ACUÑA CALZADA, EN CONTRA DE JOSE MANUEL PEREZ ZAPATA, SE ENCUENTRAN DOS PROVEIDOS DE FECHAS VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y VEINTIDOS DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN: - - - -

RAZON SECRETARIAL EN VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DA CUENTA AL CIUDADANO JUEZ CON EL ESCRITO PRESENTADO POR LA CIUDADANA EMMA ACUÑA CALZADA RECIBIDO EL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DE 1998. - -

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

A sus autos se acuerda. - -

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana EMMA ACUÑA CALZADA con su escrito de cuenta y como se observa que de los avalúos emitidos por los ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ Y JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ es mínima la diferencia y debido a que éstos no fueron objetados por las partes se aprueba el avalúo emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - -

SEGUNDO. Como lo solicita la citada ocursoante en cuanto a que se saque a remate el bien inmueble; sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio anterior al vigente el siguiente bien inmueble: - - - -

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION mismo que se encuentra identificado como lote tres, manzana uno, ubicado en la colonia José María Pino Suarez (antes colonia Tierra Colorada) en el municipio del Centro Tabasco con una superficie de 317.361 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 8.00 METROS con lote 19, AL SUR 8.00 metros con calle sin nombre (calle José Mariscal), AL ESTE 39.00 metros con lote número 4, AL OESTE 41.00 metros con lote 2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 6392 del libro general de entradas a folio 59909 del libro de duplicados volumen 118 quedando afectado por dicho contrato el predio número 71653 a folio 3 del libro mayor volumen 279 - No. 837666 al que se le ha fijado un valor comercial de \$315,000.00195, (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal aquella que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen lo anterior con fundamento en el numeral 434 del código procesal civil en vigor. - -

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, que deberán consignar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta, de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos al 10 por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicado, anúnciese en forma legal la venta del citado inmueble publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad; en convocación a postores, fijándose además los avisos respectivos, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

CUARTO.- Asimismo y como lo solicita el citado ocursoante expídanse los EDICTOS Y AVISOS correspondientes con el fin de anunciar dicha venta comercial lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable. - -

QUINTO.- De la misma forma se tiene a la ciudadana EMMA ACUÑA CALZADA en el último párrafo de su escrito de cuenta por autorizando para oír y recibir citas y notificaciones y así como para que reciba documentos a la pasante en derecho MALLAR ELOINA MONTOYA RAMIREZ - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - -

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FEL X GARCIA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA QUIEN CERTIFICA Y DA FE SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LISTAS DE ACUERDO - -

CONSTE. - - - L'JMFG/L'CAJZ

RAZON EN VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ESTA SECRETARIA DA CUENTA AL CIUDADANO JUEZ CON LOS ESCRITOS DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, PRESENTADOS POR EMMA ACUÑA CALZADA. - - - - -CONSTE - - -

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - -

VISTO.- La cuenta secretarial se acuerda. - - - -

PRIMERO.- Por presentada la ciudadana EMMA ACUÑA CALZADA el primero de sus escritos en cuanto a lo que solicita expídanse a su costa copia simple de todo el expediente debiendo dejar constancia por memorizada de recibido. - - - -

SEGUNDO.- En atención a lo que solicita la ciudadana EMMA ACUÑA CALZADA, y por las razones que indica en su ocurso de cuenta se señalan de nueva cuenta LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha veintinueve de septiembre del presente año, expidiéndose los avisos y edictos correspondientes, con inserción del acuerdo antes citado. - - - -

SEGUNDO.- Téngase a la citada ocursoante señalando como nuevo domicilio para citas y notificaciones el ubicado en la calle Cuauhtemoc número 301 del centro de esta ciudad, y autoriza para tales efectos a la ciudadana PAULINA ISABEL GUTIERREZ ACUÑA, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, POR ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA QUE CERTIFICA Y DA FE - -

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LISTAS DE ACUERDOS DE ESTA MISMA FECHA - - - - -CONSTE - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO - - -

E. SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA

No. 13260

**INFORMACION DE DOMINIO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se les comunica que El C. ANTONIO JIMENEZ GONZALEZ, promovió ante este Juzgado, en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, Juicio de INFORMACION DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 230/998, ordenando la Suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha treinta de septiembre de 1998, mismo que copiado a la letra dice: - - -

" JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - VISTO - Lo de cuenta y se acuerda. - - -

PRIMERO.- Se tiene a ANTONIO JIMENEZ GONZALEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, descritos en la razón secretarial, mediante los cuales viene a promover Juicio Procedimientos Judiciales no Contencioso de Información de DOMINIO, respecto de un predio urbano, ubicado en la Sección Cuarta de este Municipio, actualmente Calle Revolución de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 4 949.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NORTE: EN dos medidas 71.00 con PEDRO BALLESTERO y 10.00 metros con ANDREA BALLESTERO; al SUR: 63.00 metros con JORGE CHAN; al ESTE: 73.00 metros con CALLE REVOLUCION; al OESTE: en dos medidas 39.00 y 34.00 metros con HERMANOS MATIAS Y SANTIAGO LOPEZ, HERMANOS BALLESTER. - - - - -

SEGUNDO - En consecuencia y con fundamento en los artículos 1319 del Código Civil vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código Procesal Civil, en vigor se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al H. Superioridad. Por lo anterior se ordena notificar a la Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, de Jalpa de Méndez, Tabasco, a los colindantes PEDRO BALLESTERO, ANDREA BALLESTERO, JORGE CHAN, HERMANOS MATIAS Y SANTIAGO LOPEZ, HERMANOS BALLESTER; quienes tienen su domicilio en la Sección Cuarta actualmente Calle Revolución de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de tres días manifiesten lo que a sus intereses convenga. - - -

TERCERO - Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Civil Competente de Jalpa de Méndez, Tabasco para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que *de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado.* - - -

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III, del Código Procesal Civil se ordena publicar el presente acuerdo por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, para los efectos de que si existe algún interesado en relación a las presentes diligencias deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS siguientes a la última publicación ordenada, a hacer valer sus derechos. - - -

QUINTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la oficina de la C.C.I., ubicado en la calle Guillermo Prieto número 10 de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, otorgando Mandato Judicial a favor del Licenciado CAYETANO PEREZ LAZARO, asimismo se ordena la ratificación de dicho escrito, debiendo comparecer el promovente en cualquier día hábil después de las trece horas y antes de las catorce treinta horas, para la ratificación de su escrito donde otorga dicho Mandato, debiendo identificarse a satisfacción de este Juzgado, con una credencial que traiga impresa su fotografía. - - -

SEXTO.- En cuanto a la prueba testimonial que ofrece el promovente, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno. - - -

SEPTIMO.- Por otra parte y cómo diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible si el predio Urbano en cuestión, pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este Municipio respectivamente.

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Civil de Primera Instancia asistida de la Secretaria Judicial de Acuerdos, Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que certifica y da fe. - - - -

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos, del día 30 de septiembre de 1998. - - -

Quedó inscrito en el Libro de Gobierno bajo el Número 230/98. - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA, A HACER VALER SUS DERECHOS. - - - -

C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS  
LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 13255

**AUTORIZACION JUDICIAL NO CONTENCIOSO**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.C. CUITLAHUAC ALFONSO ROVIROSA MADRAZO.  
A DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 081/999, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, AUTORIZACION JUDICIAL PARA QUE EL MENOR ISRAEL ROVIROSA FIGUEROA, PUEDA SALIR TEMPORALMENTE DEL PAIS PROMOVIDO POR FLOR ELENA FIGUEROA VADILLO, CON FECHA VEINTISEIS DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: ----

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE(L) CENTRO, TABASCO A VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. --

VISTO.- LO DE CUENTA SE ACUERDA: ----

PRIMERO.- POR PRESENTADOS EL(LOS) C. FLOR ELENA FIGUEROA VADILLO, CON SU ESCRITO DE SOLICITUD Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO NUMEROS 5998, 2382, DOS CONSTANCIAS DE ESTUDIOS, UNA CARTA DE ACEPTACION EN INGLES QUE REMITE EL C. DIRECTOR, GLOBAL EDUCATION, KAREN CARTER, ESCRITO DE PRESENTADO POR LA C. FLOR ELENA FIGUEROA VADILLO, MEDIANTE EL CUAL EXHIBE CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO EXPEDIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DEL FRACCIONAMIENTO GALAXIA, TRADUCCION DE LA CARTA DE ACEPTACION EN INGLES ANTES CITADA Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO DE LOS SEÑORES CUITLAHUAC ALFONSO ROVIROSA MADRAZO Y FLOR ELENA FIGUEROA VADILLO, Y CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO EXPEDIDA POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, CON LOS QUE PROMUEVE EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, AUTORIZACION JUDICIAL PARA QUE EL MENOR ISRAEL ROVIROSA FIGUEROA, PUEDA SALIR TEMPORALMENTE DEL PAIS. ---

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 418, 419, 420, 427 Y 429 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL Y 139, 710, 711, 712 Y 714 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA. FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CON EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE, DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y LA INTERVENCION AL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO QUE POR LEY LE COMPETE. --

TERCERO.- APARECIENDO QUE EL C. ISRAEL ROVIROSA FIGUEROA, ES MAYOR DE DOCE PERO MENOR DE DIECIOCHO, SE LE DECLARA EN ESTADO DE MINORIDAD; AL EFECTO SE TIENE AL MENOR ANTES CITADO, POR DESIGNANDO COMO SU TUTOR AL SEÑOR MIGUEL ANGEL AGUILAR DE LA CERNA, PARA QUE LO REPRESENTA EN EL PRESENTE JUICIO, LO ANTERIOR CON APOYO EN EL ARTICULO 624 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO; DEBIENDO HACERLE SABER TAL DESIGNACION A TRAVES DE LA PROMOVENTE, PARA QUE EN CASO DE ACEPTAR DICHO CARGO DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DIA

SIGUIENTE EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, COMPAREZCA AL JUZGADO A PROTESTAR EL MISMO. .

CUARTO.- EN VIRTUD DE QUE SEGUN MANIFIESTA LA PROMOVENTE, EL SEÑOR CUITLAHUAC ALFONSO ROVIROSA MADRAZO ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 139 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PUBLIQUESE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLE SABER AL CIUDADANO CUITLAHUAC ALFONSO ROVIROSA MADRAZO, QUE LA C. FLOR ELENA FIGUEROA VADILLO, SOLICITA EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, AUTORIZACION JUDICIAL PARA QUE EL MENOR ISRAEL ROVIROSA FIGUEROA, PUEDA SALIR TEMPORALMENTE DEL PAIS ---

QUINTO.- COMO LO SOLICITA LA C. FLOR ELENA FIGUEROA VADILLO, SE SEÑALAN LAS OCHO HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, PARA LLEVAR A EFECTO LA DILIGENCIA TESTIMONIAL OFRECIDA A CARGO DE LAS CC. JOSEFA CASTILLEJOS ROQUET Y TEPESA LETICIA HERRERA CELIS QUEDANDO A CARGO DE LA PROMOVENTE, LA PRESENTACION Y EXAMEN DE DICHAS TESTIGOS, PREVIA IDENTIFICACION QUE LAS ACREDITE COMO LAS PERSONAS QUE SE OSTENTAN, HACIENDOLES SABER QUE NO HABRA PRORROGA DE ESPERA. --

SEXTO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 6 DEL CLAUSTRO GUAYACAN, UBICADO EN LA CALLE PALENQUE, TABASCO 2000 DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS, ASI COMO PARA RECIBIR DOCUMENTOS A LA C. LICENCIADA BELLANIRA RAMOS LOPEZ. --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. --

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE(L) CENTRO, ANTE LA(EL) SECRETARIA(O) DE ACUERDOS NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR, QUE AUTORIZA Y DA FE. ----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA EXPIDO EL PRESENTE CONSTANTE DE (01) UNA FOJA UTIL, A LOS (26) VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE (1999) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LIC. NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR

No. 13272

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 324/996, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MIGUEL ANGEL AREVALO GUZMAN, Endosatario en Propiedad de la C. MAGNOLIA CRUZ JIMENEZ, en contra de MARIA DEL ROSARIO AREVALO CORDOVA.- con fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

VISTOS; La razón de cuenta de la Secretaria, se acuerda: - - -

1/o.- Se tiene por presentado el actor Licenciado MIGUEL ANGEL AREVALO GUZMAN, con su escrito de cuenta el cual se agrega en autos, mediante el cual viene a exhibir Certificado de Gravámenes a partir del día tres de abril de mil novecientos noventa y siete, hasta la presente fecha, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco. - -

2/o.- Consecuentemente como lo pide el promovente, y advirtiéndose de autos que las partes no objetaron los avalúos exhibidos, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes, y de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio abrogado y aplicable al presente caso, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles anteriormente en Vigor, sáquese a remate en subasta en primera almoneda y al mejor postor el cincuenta por ciento del siguiente bien inmueble: PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Reyes Hernández Segunda Sección de este Municipio, con una superficie total de 00-11-28 (ONCE AREAS, VEINTIOCHO CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros, con CARRETERA VECINAL; AL SUR 15.00 metros, con CARRETERA VECINAL; AL ESTE: 75.20 metros, con propiedad de JOSE VALENZUELA ALCUDIA y AL OESTE: 75.20 metros con propiedad de SANTOS CORDOVA DOMINGUEZ, inscrito el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres, a folios 3869 al 3870 del Libro de Duplicados volumen 77, según Escritura Pública número 4636 pasada ante la fe del Notario Público número DOS de esta entidad, quedando afectado por dicho Contrato el Predio número 31177, a folios 171 del Libro Mayor, volumen 129, a nombre de MANUEL JESUS GONZALEZ JAVIER, esposo de la demandada MARIA DEL ROSARIO AREVALO CORDOVA.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$25,380.00 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a que asciende en valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de \$16,920.00 (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - - - - -

3/o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, fijense avisos en los sitios públicos

más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar ante este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - - - CUMPLASE. - - -

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ROGELIO ACUÑA RUIZ, PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - - - -

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial se acuerda: -

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL ANGEL AREVALO GUZMAN, con su escrito de cuenta el cual se agrega en autos, y como lo solicita de nueva cuenta se señalan las OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, para que se lleve a efecto en el recinto de este Juzgado la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, del bien inmueble embargado en la presente causa, en diligencia de fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis; en consecuencia, expídanse al promovente los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el Estado, debiéndose fijar los avisos correspondientes en los lugares más concurridos de esta Ciudad, transcribiéndose íntegramente el auto de fecha veintinueve de junio del presente año, así como el presente acuerdo. - - -

Notifíquese personalmente. - - - Cúmpiase. - - - - -

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE BARRIGA CHABLE, PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - - - -

Por Mandato Judicial y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación que se editan en la Capital del Estado, expido el presente Edicto en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve. - - -

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ROGELIO ACUÑA RUIZ.

1-2-3

No. 13271

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO

C. ALICIA SANCHEZ GARCIA.  
DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 403/998, relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ESAU VENTURA DE LA CRUZ, en contra de ALICIA SANCHEZ GARCIA, con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un auto que textualmente dice: - - -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CARDENAS, TABASCO, DICIEMBRE CUATRO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto el informe de la razón Secretarial, se acuerda: - - -

Se tiene por presentado al Ciudadano ESAU VENTURA DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistente en copia certificada de una acta de matrimonio y una constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, promovido juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de ALICIA SANCHEZ GARCIA, de quien manifiesta ignora su domicilio, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Con fundamento en los artículos 256, 257, 260, 266, 272, fracción VIII, 275 y relativos del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción I, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215, 487, 488, 489, 501, 404, 508, 509 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de esta localidad. En virtud de que se presume que la demandada ALICIA SANCHEZ GARCIA resulta ser de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 del Código Adjetivo Civil en Vigor, procédase a notificarla por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación estatal, tales como "Tabasco Hoy", "Presente", "Novedades", "El Sureste" ó "Avance", a elección del actor, haciéndose saber a la demandada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de un plazo de cuarenta días, para que le emplace a juicio y se le corra - - -

traslado con las copias de la demanda y sus anexos, y vencido que sea dicho plazo, aun sin haber ocurrido para tal efecto, se le tendrá por emplazada a juicio, empezando a correr a partir del día siguiente el plazo de nueve días para contestar la demanda, confesando o negando los hechos de la misma y expresando los que ignore por no ser propios, el silencio y las evasivas harán que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia. De igual manera, deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo éstas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente en términos del artículo 136 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. -

Téngase al promovente señalando como domicilio para oír citas y recibir toda clase de notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Ignacio Zaragoza número 535-A de esta Ciudad y autorizando para tales efectos al LIC. MANUEL ENRIQUE PEREZ HERNANDEZ y VICTOR VALENCIA PULIDO. - - -

Notifíquese personalmente al actor y por edictos a la demandada - Cúmplase. - - -

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; por y ante el Primer Secretario Judicial ANTONIO MARTINEZ NARANJO con quien actúa, que certifica y da fe. - -

Al calce dos firmas ilegibles. - - -

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación estatal, tales como "Tabasco Hoy", "Presente", "Novedades", "El Sureste" ó "Avance", a elección del actor. Expido el presente en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, a los veinte días del mes de enero del año de mil novecientos noventa y nueve. - -

ATENTAMENTE

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO  
SEGUNDO CIVIL

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

## DENUNCIA DE TERRENO

No. 13262

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. SANTIAGO MORALES MORALES, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA PROLONGACION DE INDEPENDENCIA # 732 DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO A DENUNCIAR UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 129.17M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

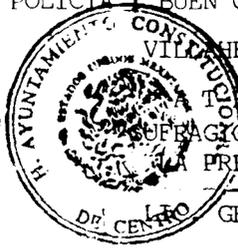
AL NOROESTE: 21.28 MTS CON ANGELA REYES OVANDO

AL SUROESTE: 21.28 MTS CON NATIVIDAD RODRIGUEZ HERNANDEZ  
Y CALLEJON DE ACCESO.

AL SURESTE : 7.00 MTS CON RESTRICCIÓN (AREA VERDE) DE -  
LA CALLE INDEPENDENCIA.

AL NOROESTE: 5.14 MTS CON ZONA DE CANAL A CIELO ABIERTO

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.



VILLAHERMOSA, TABASCO A 7 DE DICIEMBRE DE 1998

NTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. IRBING OROZCO JUAREZ

No. 13276

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1497/993 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, COMO APODERADO DE BANCO UNION, S.A. EN CONTRA DE SERGIO MARTINEZ SANTANA, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - -

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -  
Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en términos de su escrito de cuenta y como lo solicita se agregan a los presentes autos como actualizados los avalúos exhibidos con anterioridad por los peritos de las partes, para que surtan sus efectos legales correspondientes, tomándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ PERITO EN REBELDIA DE LA PARTE DEMANDADA, tal y como se hizo saber en el proveído de fecha seis de junio de mil novecientos noventa y cinco. - -

SEGUNDO.- Conforme lo solicita el actor y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 1410, 1411 y demás relativos al Código de Comercio, en concordancia con los artículos 543, 544 y 545 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al primero de los invocados, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda inicial, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO.- Ubicado en la Calle Fernando Montes de Oca s/n, Colonia Linda vista, de esta ciudad, con una superficie de 229.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 15.00 metros con Jaime Domínguez; AL SUR 15.00 CON Jaime Domínguez, AL ESTE 24.50 Metros con FLORENTINO MUÑOZ M., AL OESTE: 25.00 Metros con Celso García G. inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad el treinta de septiembre de 1960, bajo el número 1662 del Libro General de entradas; quedando afectado por dicho contrato el predio 23,485 a folio 11 del Libro Mayor volumen 92, identificándose en cuenta catastral número 9062, al cual le fue fijado un valor comercial actual de \$250,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, es decir la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N), salvo error aritmético. - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. - -

Tribunal Superior de Justicia del Estado, situado en la avenida Salvador Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al (10%) diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. - - -

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 de la Ley Mercantil invocada, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Entidad Federativa, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A LAS NUEVE HORAS EN PUNTO. Notifíquese personalmente y cúmplase. - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - -

Visto el escrito de cuenta se acuerda. - -

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en términos de su escrito de cuenta, y como lo solicita, se señalan las nueve horas del día quince de febrero del presente año, para que tenga lugar la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, el cual deberá insertarse al presente proveído. - -

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial, Licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe. - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. PILAR AMARO TEJERO

12-3

No. 13258

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente número 14/998, relativo al juicio Especial Hipotecario promovido por PIEDAD REYES MARTINEZ en contra de BENIGNO MONTIEL REYES, con fecha Once de Agosto del Presente Año, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice: - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Vistos a sus autos y escrito se acuerda: - - - -

UNICO.- Se tiene por presentada la C. PIEDAD REYES MARTINEZ, actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir una constancia de domicilio ignorado expedida por la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, y apareciendo que el demandado BENIGNO MONTIEL REYES, se considera de domicilio ignorado, en consecuencia, y de conformidad con el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, emplácese al demandado BENIGNO MONTIEL REYES, por medio de EDICTOS que se expidan y publiquen por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY Y EL SURESTE, haciéndole saber al demandado BENIGNO MONTIEL REYES, que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias de traslado dentro del - - -

término de CUARENTA DIAS HABILES contados a partir de la última publicación de los edictos empezando a correr el término de NUEVE DIAS concedidos para contestar la demanda al día siguiente de vencido a que - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - -

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que autoriza y da fe. - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO

2  
( )

No. 13259

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 029/993 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., AHORA S.A., EN CONTRA DE EMPRESA DENOMINADA DISTRIBUIDORA ALAGRIS, S.A. DE C.V REPRESENTADA LEGALMENTE POR LOS SEÑORES VICTOR A MARTINEZ DE ESCOBAR DE LA RIVA O VICTOR ALEJANDRO MARTINEZ DE ESCOBAR DE LA RIVA Y DE SELDA BARJAU DE MARTINEZ DE ESCOBAR, SE DICTO UN AUTO DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Vistos lo de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO - Toda vez que de los cómputos secretariales que anteceden se desprende que ninguna de las partes objeto los avalúos exhibidos por los peritos designados en autos, en consecuencia con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio aplicable a la celebración del Crédito, se les tiene por perdido ese derecho que debieron ejercitar, y al ser congruentes entre si los referidos avalúos, esta autoridad los aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar. - -

SEGUNDO. Asimismo como lo solicita el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, 434, 435 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, aplicado supletoriamente al de primero, sáquese a pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el bien inmueble que a continuación se describe: - - - -

PREDIO RUSTICO denominado LA LUZ DEL CARMEN, ubicado en el Pueblo de Chichicapa, del Municipio de Comalcalco Tabasco con superficie de 21-46-25 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 104.00 metros con carretera vecinal; AL SUR, 269.00 metros y 60.00 metros con FRANCISCO NARANJO; AL ESTE, 1260.00 metros con LOYDA BARJAU DE BUSTAMANTES y al OESTE, 1460.00 metros con ERNESTO MURILLO VERA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

de Cárdenas, Tabasco, bajo el número de documento público 1152, afectando el predio número 12,467, folio 229 del Libro Mayor, volumen 54, inscrito a nombre de GRISELDA BARJAU DE MARTINEZ DE ESCOBAR, al cual se le fijó un valor comercial de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N), mismo valor que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a dicho bien inmueble. - - - -

TERCERO.- Toda vez que en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esa ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios de mayor concurrencia de esta Ciudad, así como en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, lugar donde se encuentra ubicado el predio sujeto a remate, para lo cual de conformidad con el artículo 1071 del Código de Comercio aplicable a la celebración del Crédito, se ordena girar atento exhorto al Juez Civil competente de dicha Municipalidad para los efectos de la fijación de los avisos anteriormente ordenados, en convocación de postores y en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, debiendo los licitadores depositar previamente ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, que autoriza y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-- - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

2-3

No. 13254

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO Y A LAS AUTORIDADES  
EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1064/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AUTOMOTRIZ TABASCO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE GENOVA SANCHEZ HERNANDEZ, CON FECHA SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO AL PIE DE LA LETRA ESTABLECE LO SIGUIENTE: - - - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - -

Vistos.- El escrito de cuenta, se acuerda: - - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta, autorizando para efectos de revisar y tomar apuntes del expediente a la Ciudadana LEYDA SUCHEI CASTILLO PEREZ. - -

SEGUNDO.- Téngase por presentado al Licenciado ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio donde se encuentra resguardado el vehículo sujeto a remate, siendo el ubicado en la Avenida Adolfo Ruiz Cortinez número 919 de esta Ciudad. - - -

TERCERO.- Como lo solicita el promovente y toda vez que los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora, como el nombrado en rebeldía de la parte demandada, no son discordantes, en consecuencia a lo anterior se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales procedentes, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero JESUS GALAN ROSADO, perito en rebeldía de la parte demandada. - - -

CUARTO.- En consecuencia a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 545, 549 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se ordena sacar a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien mueble. - - -

VEHICULO SPIRIT "RT" SEDAN CUATRO PUERTAS CON NUMERO DE SERIE 6T309770 MODELO 1994, CON PLACAS WLF-7274 DEL ESTADO DE TABASCO, y al que le fue fijado - -

un valor comercial por la cantidad de \$40,500.00 (CUARENTA MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). - - -

QUINTO.- Hágasele saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -

SEXTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en derogado, anúnciese el presente remate por TRES VECES dentro de TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los avisos y edictos correspondientes, por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, en el entendido que no habrá término de espera. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - -

Así lo provoyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado SERGIO MARTINEZ GUZMAN con quien actúa y da fe. - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPICO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.  
J.C. SERGIO MARTINEZ GUZMAN

No. 13256

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente 952/96, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ELIZAEETH HIDALGO HERNANDEZ, Apoderada Legal de BANCO INTERNACIONAL SOC. ANONIMA INST. DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, seguido actualmente por LIC. DELFINA ISABEL SAURY ARIAS, en contra de MONICA GOMEZ ALAFITA por si y como Apod. Gral. de los CC. POLICARPO GOMEZ RAMOS Y JUVENTINA ALAFITA DOMINGUEZ DE GOMEZ en su carácter de deudores principales y como deudores solidarios los CC. JOAQUIN GOMEZ ALAFITA Y NORMA LETICIA PEREZ ITUARTE, se dictó un acuerdo de fecha once de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, que a la letra dice: - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - Visto a sus autos y escrito se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentada la Licenciada DELFINA ISABEL SAURY ARIAS, con su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora, el designado por la parte demandada no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado por la parte actora, por ser el más idóneo en razón de que acompañó al mismo las correspondientes tomas fotográficas de los bienes inmuebles. SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: - - -

A).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "SANTA MONICA", ubicado en el Municipio de Palizada, Estado de Campeche, según perito Carretera Villahermosa-Escarcega Km. 153+000, constante de una Superficie de 311-16-91 Has., con las siguientes medidas y colindancias: DE LA EST. O AL P.V.1. CON RUMBO N 40° 26' E SE MIDEN 2620.00 MTS. EN COLINDANCIAS CON PREDIO MONTERREY; DE LA EST. 1 AL P.V.2, CON RUMBO S 89° 06' W SE MIDEN 1,983.74 MTS. EN COLINDANCIA CON CARRETERA A PALIZADA; DE LA EST. 2 AL P.V. 3 CON RUMBO S 21° 07' W, SE MIDEN 1,770.00 MTS, EN COLINDANCIA CON PREDIO PORVENIR, PROPIEDAD DE ANDRES GARCIA; DE LA EST. 3 AL P.V.4, CON RUMBO N 42° 33' E 195.34 MTS, DE LA EST. 4 AL P.V.5, CON RUMBO N 73° 10' E, SE MIDEN 235.09 MTS, DE LA EST. 5 AL P.V.6 CON RUMBO S 79° 26' E, DE LA EST. 6 AL P.V.7 CON RUMBO S 33° 00' E SE MIDEN 156.14 MTS, DE LA EST. 7 AL P.V.8 CON RUMBO S 28° 02' E, SE MIDEN 274.32 MTS, DE LA EST. 8 AL P.V.9, CON RUMBO S 47° 32' E SE MIDEN 177.73 MTS. EN COLINDANCIA POR TODOS ESTOS LADOS CON EL RIO USUMACINTA, al cual se le fijó un valor comercial de \$572,500.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL

SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. - - - -

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. - - QUINTO.- En virtud que la ubicación de los Inmuebles sujetos a remate se encuentran fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhortó al C. Juez Competente de Palizada, Campeche, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará. - - SEXTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que autoriza y da fe. - - POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD. POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA C. SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO.

No. 13253

**DIVORCIO NECESARIO**

C. JOAQUIN OSORIO VALENCIA.  
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 12/999, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA C. OLIVIA SALVADOR PEREZ, EN CONTRA DEL C. JOAQUIN OSORIO VALENCIA, CON FECHA OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA EN TODO SU CONTENIDO DICE: -- AUTO DE INICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO, OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

VISTO.- LO DE CUENTA SE ACUERDA: ---

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADA A LA CIUDADANA OLIVIA SALVADOR PEREZ, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN:- DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO NUMEROS 141, 5398, UN ACTA NUMERO 2998, UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCION IX DEL ARTICULO 272 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN CONTRA DEL CIUDADANO JOAQUIN OSORIO VALENCIA, DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO Y RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SEÑALA EN LOS INCISOS PRIMERA.- SEGUNDA.- DE SU ESCRITO DE DEMANDA. ---

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION IX, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Y LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. ---

TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE SEGÚN MANIFIESTA LA ACTORA, EL DEMANDADO JOAQUIN OSORIO VALENCIA, ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACESE POR MEDIO DE EDICTOS QUE

DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLE SABER A DICHA DEMANDADA, QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADA A JUICIO, MISMO QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; ASIMISMO, SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABLES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADA APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARA REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL --

CUARTO.- EN CUANTO A LAS PRUEBAS QUE OFRECE LA ACTORA, ESTAS SE RESERVAN PARA QUE EN SU CASO DE SER ADMITIDAS SE ACORDARAN EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. ---

QUINTO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL UBICADO EN LA CALLE CHAPULTEPEC NUMERO 39, COLONIA JESUS GARCIA EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO. AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS ASI COMO PARA QUE RECIBAN DOCUMENTOS EN GENERAL A LA C. LICENCIADA MAYDA ODALID CRUZ RINCON. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE -- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MERCIN, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO FERMIN SUBIAUR PEREZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE. ---

Al calce dos firmas.- Ilegibles.- Rúbricas.- Conste.

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO --

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.  
LIC. FERMIN SUBIAUR PEREZ.

No. 13252

**DIVORCIO NECESARIO**

C. ISELA PATRICIA MARTINEZ SANCHEZ  
DONDE SE ENCUENTRE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 802/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCION VIII Y XI DEL ARTICULO 272 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PROMOVIDO POR LUIS ALEJANDRO PIZARRO ACOSTA, EN CONTRA DE ISELA PATRICIA MARTINEZ SANCHEZ, CON FECHA TRECE DE OCTUBRE SE DICTO AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - -

AUTO DE INICIO DE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO:

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO - - -

VISTO: LO DE CUENTA, SE ACUERDA: - - -

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO AL CIUDADANO LUIS ALEJANDRO PIZARRO ACOSTA, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES ENTRES COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO NUMEROS 424, 5387, 32, UNA COPIA AL CARBON DEL ACTA No. JC/096/994, UNA COPIA AL CARBON DE SEPARACION VOLUNTARIA CAUCION DE NO OFENDER CONVENIO UNA CEDULA DE NOTIFICACION PERSONAL DE FECHA ABRIL 05 DE 1995, UNA CONSTANCIA DE ABANDONO DE HOGAR, UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO CON NUMERO DE OFICIO IX/DAJ/2631/98 Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCION VIII Y XI DEL ARTICULO 272 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN CONTRA DE LA CIUDADANA ISELA PATRICIA MARTINEZ SANCHEZ, DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO Y RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SEÑALA EN LOS INCISOS A), B), C), Y D) DE SU ESCRITO DE DEMANDA - - -

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION VIII Y XI, Y DEMAS APPLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA - - -

TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE SEGUN MANIFIESTA EL ACTOR, QUE EL DEMANDADO ISELA PATRICIA MARTINEZ SANCHEZ, ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION I DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACASE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA,

HACIENDOLE SABER A DICHA DEMANDADA QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADA A JUICIO, MISMO QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADA, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARA REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. - - -

CUARTO.- EN CUANTO A LAS PRUEBAS QUE OFRECE EL ACTOR, DIGASELE QUE ESTAS SE RESERVAN, PARA QUE EN SU CASO DE SER ADMITIDAS SE ACORDARAN EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. - - - - -

QUINTO.- EN CUANTO A LA GUARDA Y CUSTODIA EN FORMA PROVISIONAL DE SUS MENORES HIJAS, QUE SOLICITA EL PROMOVENTE, DIGASELE QUE NO HA LUGAR, TODA VEZ, QUE EL MISMO MANIFIESTA EN EL PUNTO NUMERO 8.- DE HECHOS DE SU DEMANDA, QUE DESDE QUE LA DEMANDADA LO DEJO A EL Y A SUS PEQUEÑAS HIJAS EN COMPLETO ESTADO DE ABANDONO, SE DEDUCE QUE LAS CITADAS MENORES SE ENCUENTRAN EN SU PODER. - - -

SEXTO.- EL PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO JURIDICO UBICADO EN LA CALLE ANACLETO CANABAL NUMERO 441, COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, CAPITAL, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS, ASI COMO PARA QUE RECIBA TODA CLASE DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE JUICIO Y VEA CUANTAS VECES SEA NECESARIO EL PRESENTE EXPEDIENTE, AL C. LICENCIADO ALEJANDRO LAZO RENDON. - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO FERMIN SUBIAUR PEREZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE. - -

Al calce dos firmas.- Rúbricas.- Ilegibles.- Conste.-

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.  
LIC. FERMIN SUBIAUR PEREZ.

No. 13273

**INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
PARAISO, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 227/98, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por ANGEL GABRIEL LOPEZ GARCIA, con fecha veintitrés de Junio del año en curso, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice: - -

"... AUTO DE INICIO.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO; A VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- 1/ o.- Por presentado el Ciudadano ANGEL GABRIEL LOPEZ GARCIA, con su escrito y documentos anexos consistentes en: copia y original del certificado de no inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, plano de un predio Urbano propiedad del promovente ubicado en la calle M. Lerdo sin número de esta Ciudad, con las que promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto al predio urbano ubicado en la calle M. Lerdo sin número de esta Ciudad, con una superficie de 504.93 Mts.2 (QUINIENTOS CUATRO METROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 47.10 M. con los señores MIRNA VAZQUEZ CORDOVA Y ORLANDO VAZQUEZ CORDOVA, al Sur: 5 medidas 26.50 m. con la señora GUILLERMINA GARCIA VIUDA DE LOPEZ, 7.00 m. con la misma señora GUILLERMINA VIUDA DE LOPEZ, 3.35 m., 0.40 cms. y 18.35 m. con el C. CRISTINO PEREZ IZQUIERDO, al Este: 14.00 m. con la C. CARMITA HERNANDEZ MAGAÑA, SEBASTIAN HERNANDEZ MAGAÑA Y MARIA JESUS HERNANDEZ MAGAÑA y AL OESTE: 7.63 m. con calle Lerdo de esta Ciudad.- 2/o.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del Código Civil 1ro. 2do. 3ro. 7mo. 9no. 11, 16, 23, 24 fracción II 55, 56, 69, 70, 755 y relativos del Código de Procedimientos ambos Ordenamientos con Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta: en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante Social Adscrito la intervención que en derecho le compete. 3/o.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito, así como del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez Tabasco, y a los colindantes del predio objeto de estas Diligencias, para que hagan valer sus derechos que a su interés conviene. De conformidad con el artículo 755 fracciones I, II y III del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta Ciudad y asimismo, publíquense por medio de edictos en el Periódico Oficial del

Estado, y en uno de mayor circulación, (Novedades, Tabasco Hoy, Presente Avance y el Sureste), por tres veces de tres en tres días. Hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial de los Ciudadanos MAGNOLIA ALEJANDRO DOMINGUEZ, PETRA IZQUIERDO HERNANDEZ y HECTOR TORRES TORRES.- 4/o.- Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas, para mayor seguridad Jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio en el Edificio de la Reforma Agraria Tercer Piso Tabasco 2000 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad Nacional, en igual sentido solicítese al H. Sindico de Hacienda Municipal de esta Ciudad, para que indique a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso se nos informe lo conducente de nuestro pedimento. Con motivo de lo anterior adjúntese a los ocursoos respectivos copias de la solicitud y los anexos presentados por el interesado. 5/o - Se tiene al C. LIC. ABRAHAM AVALOS RICARDEZ, como abogado patrono del promovente. En términos de los artículos 84 primero y segundo párrafo así como la fracción I 85 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado. 6/o.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 220 de la Calle Leandro Valle de esta Ciudad y autorizando para oirlas en su nombre y representación al LIC. ABRAHAM AVALOS RICARDEZ. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: Y CUMPLASE. LO ACORDO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA; POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE. - -

Dos firmas ilegibles y rubricas. - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. - -

LA SECRETARIA JUDICIAL  
C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ

No. 13270

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE ENERO DE 1999.

C. LEONEL BANDALA MORENO  
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 17/999, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LUZ DEL ALBA OLAN MOLINA EN CONTRA DE LEONEL BANDALA MORENO, CON FECHA SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE. ---

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE --

VISTO LO DE CUENTA, SE ACUERDA: ---

PRIMERO.- POR PRESENTADA LA CIUDADANA LUZ DEL ALBA OLAN MOLINA, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS, CONSISTENTES EN:- A).- UN ACTA DE MATRIMONIO CELEBRADO ENTRE LEONEL BANDALA MORENO Y LUZ ALBA OLAN MOLINA, B).- DOS ACTAS DE NACIMIENTO A NOMBRE DE YURIDIANA Y JEARIN LIZBETH DE APELLIDOS BANDALA OLAN. C).- UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, D).- UNA PRUEBA DE EMBARADO DE ORINA, E).- UN CONTRATO DE COMPRA VENTA ORIGINAL CONSTA DE QUINCE FOJAS UTILES EXPEDIDAS POR EL INFONAVIT F).- UNA CONSTANCIA CONSTANTE DE CINCO FOJAS UTILES EXPEDIDA POR EL INFONAVIT, G).- SETENTA Y CINCO RECIBOS DE SUELDO Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO CON DOMICILIO IGNORADO, EN CONTRA DE EL CIUDADANO LEONEL BANDALA MORENO. --

SEGUNDO - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 256, 257, 272 FRACCION VIII Y IX Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, ASI COMO LOS ARTICULOS 1, 2, 17, 24, 28, FRACCION IV, 55, 56, 57, 139 FRACCION II, 203, 204, 205, 206, 209, 211, 244, 487, 488, 501, 505, 508 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Y DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA --

TERCERO - DEDUCIENDOSE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE TABASCO, QUE EL DEMANDADO ES DE DOMICILIO IGNORADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 FRACCION II, PROCEDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS EL PRESENTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, PARA LOS FINES DE QUE LEONEL BANDALA MORENO SE ENTERE DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO PRODUZCA SU

CONTESTACION, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION Y QUE EN CASO DE COMPARECER DENTRO DEL CITADO TERMINO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 213 Y 214 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO, CON LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ANEXOS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS, NOTIFIQUESE, CORRASE TRASLADO Y EMPLACESE A JUICIO AL DEMANDADO HACIENDOSELE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE EN QUE VENZA EL TERMINO PARA RECOGER EL TRASLADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO SE LE TENDRA POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SE DECLARARA REBELDE. ASIMISMO REQUIERASE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR CITAS Y NOTIFICACIONES YA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y ASIMISMO DESE LA INTERVENCION AL REPRESENTANTE LEGAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL CUBILO UBICADO EN LOS ANEXOS DE LOS JUZGADOS CIVILES. --

CUARTO.- EN CUANTO A LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA, AL EFECTO DIGASELE QUE SE RESERVA PARA SER ACORDADA EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. --

QUINTO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR, CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO JURIDICO UBICADO EN LA CALLE DOÑA FIDENCIA NUMERO TRESCIENTOS VEINTICUATRO DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD; AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS A LOS LICENCIADOS DAVID COLORADO LANESTOZA, EDEL GONZALEZ MOSCOSO, ROMEO LUGO DE LA FUENTE Y SANDRA RODRIGUEZ SUAREZ. --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. --  
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUE CERTIFICA Y DA FE.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
C. MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.